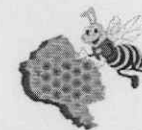


PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	
	Código: A-ABS-F-56	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023		



PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-005-2026
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: “GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.”

INFORME DE EVALUACIÓN - CAPACIDAD JURIDICA

AGUAZUL, 24 DE MARZO DE 2026.



PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	
	Código: A-ABS-F-56	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023		



OFERENTE: Una vez evaluada la oferta económica del proponente **SANDRA PATRICIA SANTANA AGUILAR – NIT. 63499178-3**, fue el menor valor ofertado y cumplió con lo exigido en la invitación pública conforme la evaluación económica en consecuencia se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, así:

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.1.	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA			
3.2.1.1.	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1):	x		CUMPLE: El proponente anexa carta de presentación de la propuesta, como se exige la invitación pública. Adjunta cedula de ciudadanía.
3.2.1.2.	Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil.	x		CUMPLE: El proponente SANDRA PATRICIA SANTANA AGUILAR – NIT. 63499178-3, presenta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL con fecha de expedición de 14/03/2026, el objeto social le permite ejecutar el eventual contrato y en el cual consta que está inscrita en la actividad 5611 expendió a la mesa de comida preparada, actividades relacionadas de acuerdo a la Invitación Pública. La entidad hace verificación en línea con el código: 2Ww7XRFwAk (3 FOLIOS).

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	
	Código: A-ABS-F-56	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023		



Verificación de Certificados ×

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

Código verificación: 1W6UrWxvju

Número del recibo: H000041430

Operación: 03-CAJA-HPP-20260314-0003

Expediente: 46517

Fecha de expedición: 2026-03-14 Hora: 10:18:37

Razón social: SANDRA PATRICIA SANTANA AGUILAR

Cliente: SANTANA AGUILAR SANDRA PATRICIA

 Descargar Certificado

× Cerrar

				<div>Verificación de Certificados ×</div> <div>El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:</div> <div>Código verificación: 1W6UrWxvju</div> <div>Número del recibo: H000041430</div> <div>Operación: 03-CAJA-HPP-20260314-0003</div> <div>Expediente: 46517</div> <div>Fecha de expedición: 2026-03-14 Hora: 10:18:37</div> <div>Razón social: SANDRA PATRICIA SANTANA AGUILAR</div> <div>Cliente: SANTANA AGUILAR SANDRA PATRICIA</div> <div>  Descargar Certificado × Cerrar </div>
3.2.1.3.	Documento de conformación Consorcios y Uniones Temporales	N/A	N/A	-----



SC-2001140



SC-2001140

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA		
	PROCESO DE SELECCIÓN		
	MINIMA CUANTIA		
	Código: A-ABS-F-56	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023			

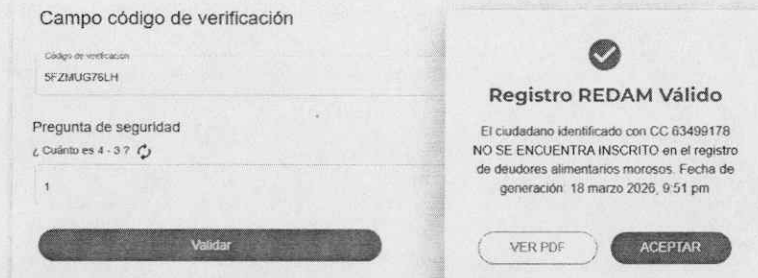
3.2.1.4.	Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal	N/A	N/A	-----
3.2.1.5.	verificación de antecedentes disciplinarios, responsabilidad fiscal, consulta del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, certificado antecedentes judiciales y certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	x		CUMPLE: El proponente los aporta y la entidad consultó los antecedentes y se anexan al presente informe la verificación de los mismos.
3.2.1.6.	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	x		<p>CUMPLE: El proponente anexa certificación suscrita donde manifiesta que ha efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, durante los meses de enero, febrero y marzo donde he tenido obligación, por lo anterior, no he tenido obligación de realizar aportes por los meses de diciembre, noviembre, octubre y septiembre del 2025 por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, toda vez que no hubo obligación alguna de realizar los aportes.</p> <p>Así mismo, manifiesta que se encuentra exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el artículo 65° de la ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.</p> <p>Se Adjuntan copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.</p>

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Alcaldía de Aguazul</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA</p> <p>PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>MINIMA CUANTIA</p> </div> <div style="text-align: right;">  </div> </div>		
Código: A-ABS-F-56	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023		

				<div><div>Datos Certificado</div><div><div>Show All Sanciones</div><div><div>Validéz</div><div>Certificado VIGENTE</div></div><div><div>Radicación</div><div>CER-08487217</div></div><div><div>Nro. Certificado</div><div>A81E340C8688011C</div></div><div><div>Dirigido</div><div>QUIEN INTERESE</div></div><div><div>Historia</div><div>Desde la fecha de inscripción</div></div><div><div>Contador</div><div>JAIME YESID LOZANO BONILLA</div></div><div><div>Tipo Documento</div><div>CC</div></div><div><div>Documento</div><div>1118533923</div></div><div><div>Lugar Expedición</div><div>YOPAL (CASANARE)</div></div><div><div>Nro. Tarjeta</div><div>234532-T</div></div><div><div>Fecha Resolución JCC</div><div>17/11/2017</div></div><div><div>Sanciones</div><div>El contador no tiene sanciones registradas.</div></div><div><div>Descargar Certificado</div><div>Cancelar</div></div><div><div>Fecha Solicitud Certificado</div><div><div>Enero 2026</div><table><tr><td>S</td><td>M</td><td>T</td><td>W</td><td>T</td><td>F</td><td>S</td></tr><tr><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr><tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr><tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr><tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr></table></div></div></div></div> <div>Allegan copia de las planillas de seguridad social de los meses de enero, febrero y marzo de 2026, donde señalo tener obligación de realizar aportes.</div>	S	M	T	W	T	F	S	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
S	M	T	W	T	F	S																																								
29	30	31	1	2	3	4																																								
5	6	7	8	9	10	11																																								
12	13	14	15	16	17	18																																								
19	20	21	22	23	24	25																																								
26	27	28	29	30	31																																									
3.2.1.7.	Libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal.	N/A	N/A																																											
3.2.1.8.	Compromiso Anticorrupción	x		CUMPLE: El proponente suscribió anexo N°7 compromiso anticorrupción de fecha 20 de marzo del 2026, debidamente firmado.																																										
3.2.1.9.	Declaración de Actividades Legales	x		CUMPLE: El proponente suscribió anexo N°8 declaración de actividades legales de fecha 20 de marzo del 2026., debidamente firmado.																																										
3.2.1.10.	Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	x		CUMPLE: El proponente adjunta certificado REDAM de fecha y hora 18/03/2026 09:51 PM a nombre de SANDRA PATRICIA SANTANA AGUILAR identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 63499178 dicha certificación se validó por parte de la entidad. Código de verificación: 5FZMUG76LH																																										

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	
	Código: A-ABS-F-56	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023		



				
3.2.1.11.	RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA (OFERENTES OBLIGADOS)	x		CUMPLE: El oferente adjunta autorización de numeración de factura expedido por la DIAN, con numero de formulario 18764100825820.
3.2.1.12	CONDICIONES LOCATIVAS. El proponente deberá acreditar, como requisito obligatorio de participación, que cuenta con un establecimiento de comercio (restaurante) abierto legalmente al público y debidamente autorizado por la autoridad competente, el cual debe estar domiciliado en el municipio de Aguazul y registrar una antigüedad de matrícula mercantil en Cámara de Comercio superior a cuatro (04) años contados a la fecha de cierre del proceso; para tal fin, el interesado deberá aportar en su oferta un oficio suscrito por el representante legal bajo la gravedad de juramento donde certifique dichas condiciones, adjuntando obligatoriamente el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro de Matrícula Mercantil donde	x		CUMPLE: El oferente adjunta CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que cuenta con un establecimiento de comercio (RESTAURANTE EL SABOR COLOMBIANO) abierto legalmente al público y debidamente autorizado por la autoridad competente, el cual se encuentra domiciliado en el municipio de Aguazul en la dirección CARRERA 17 NO 10-48 Barrio el Centro y registra una antigüedad de matrícula mercantil en Cámara de Comercio superior a cuatro (04) años contados a la fecha de cierre del proceso. Así mismo, manifiesto que dicho establecimiento se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Casanare bajo la Matrícula Mercantil No. 46518, con fecha de matrícula 19 de enero de 2005, cumpliendo ampliamente con el requisito de antigüedad superior a cuatro (4) años a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

<p align="center">PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</p>			
	<p align="center">VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA</p> <p align="center">PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p align="center">MINIMA CUANTIA</p>		
	<p>Código: A-ABS-F-56</p>	<p>Versión: 01</p>	
<p align="center">Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023</p>			

<p>conste la ubicación y la fecha de inscripción que sustente la antigüedad requerida, so pena de no ser habilitado en el proceso de selección.</p>	<p align="center">INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA</p>		
	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.1.13.2.1 del Decreto 1574 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.</p> <p>Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:</p> <p>Ingresos por actividad ordinaria : \$16.562.000,00</p> <p>Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUD : 15511.</p> <p>Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.</p>		

OBSERVACIONES

El proponente **SANDRA PATRICIA SANTANA AGUILAR – NIT. 63499178-3**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico solicitados en calidad de requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta económica de menor precio presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. **MA-MC-SGB-005-2026**.

CONCLUSIONES:

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta **SANDRA PATRICIA SANTANA AGUILAR – NIT. 63499178-3**, presentada en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-005-2026**, se pudo establecer que legalmente **ES HABIL Y CUMPLE**.

<p>VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS</p>
<p>LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ</p> <p>Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica</p>



Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Ver



Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos
del mismo son:

Código verificación: 1W6UrWxvju

Número del recibo: H000041430

Operación: 03-CAJA-HPP-20260314-0003

Expediente: 46517

Fecha de expedición: 2026-03-14 Hora: 10:18:37

Razón social: SANDRA PATRICIA SANTANA AGUILAR

Cliente: SANTANA AGUILAR SANDRA PATRICIA

Tipo certificado: CerMat

Descargar Certificado

Cerrar

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validéz

Certificado VIGENTE

Radicación

CER-08487217

Nro. Certificado

A81E340C8688011C

Dirigido

QUIEN INTERESE

Historia

Desde la fecha de inscripción

Contador

JAIME YESID LOZANO BONILLA

Tipo Documento

CC

Documento

1118533923

Lugar Expedición

YOPAL (CASANARE)

Nro. Tarjeta

234532-T

Fecha Resolución JCC

17/11/2017

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Enero 2026

S	M	T	W	T	F	S
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293344187



PIB

11:12:54

Hoja 1 de 01

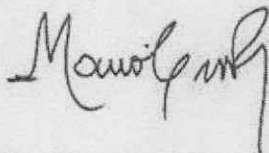
Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA SANTANA AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63499178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 11:13:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63499178
Código de Verificación	63499178260324111340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:23 AM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63499178**

Apellidos y Nombres: **SANTANA AGUILAR SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 11:15:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63499178** y Nombre: **SANDRA PATRICIA SANTANA AGUILAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136999047** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

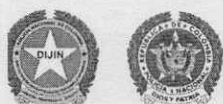
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:33 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63499178**, Apellidos y Nombres **SANTANA AGUILAR SANDRA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de aguazul**, con NIT **891855200-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

